



Foto: Tomada de la página de Facebook del aeropuerto internacional Abel Santamaría, de Santa Clara.

Implementan en Jibacoa programa de prevención de las drogas

Autoridades del Gobierno Provincial realizaron, el pasado miércoles, una intervención integral en el consejo popular Jibacoa, de Manicaragua, como parte del tercer ejercicio nacional de prevención y enfrentamiento al delito, la corrupción, las drogas, las ilegalidades y las indisciplinas sociales.

Estuvieron presentes Noel China Pérez, vicegobernador de Villa Clara, y Chester Danilo Chaviano Valdés, secretario de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Santa Clara. El objetivo de esta visita consistió en la conformación de un programa general para la prevención del cultivo y uso de la droga.

«En medio de este ejercicio se van a realizar tres juicios ejemplarizantes por el tráfico de drogas en Sagua la Grande, Placetas y Santa Clara. Es importante que la familia cubana adquiera conocimientos sobre la relevancia de este problema.

«Todas las entidades deben contar con un programa específico, que es necesario extender hasta las comunidades más alejadas, como Pico Blanco. La actividad final, que debe incluir un programa preventivo

de Salud y Educación, se desarrollará el viernes 4 de julio», explicó China Pérez. Chaviano Valdés llevó hasta Jibacoa las experiencias en el municipio cabecera, donde durante diez días se implementó todo el programa de trabajo de intervención integral, que incluyó varias jornadas dedicadas a confeccionar una estrategia efectiva, con la presencia de especialistas.

«En cada área diagnosticada deben realizarse actividades, hasta llegar a la charla educativa que fomente el intercambio con los vecinos o con los factores de esa comunidad.

Además, se activa un puesto de dirección en el consejo

popular, donde intervienen representantes de Educación y Salud, un ente coordinador y el presidente del consejo».

El tercer ejercicio nacional concluye hoy 28 de junio, con énfasis en el trabajo desde los municipios, pues cada territorio debe adaptar las acciones a sus características y lugares de mayor incidencia.

Yaisa Beatriz Coronado Gutiérrez



Martirena

De Madrid al centro de Cuba

Por unos días, más de 300 viajeros dejan el epicentro madrileño de la Puerta del Sol y la Gran Vía para emprender la travesía turística que trajo a 157 de ellos a instalaciones del hotel Playa Cayo Santa María, en el noreste villaclareño, en tanto otros decidieron visitar los encantos coloniales de Trinidad, la tercera villa cubana.

Iberojet (Evelop Airlines) es la aerolínea encargada de cumplir los sueños al realizar, en el aeropuerto internacional Abel Santamaría, de Santa Clara, el vuelo inaugural de la ruta en esta temporada estival, luego de una primera experiencia durante el verano pasado.

Poco antes de las 5:20 de la tarde del viernes 20 de junio, la aeronave tocó pista después de unas nueve horas de trayecto directo. A su llegada recibió los tradicionales arcos de agua, establecidos para las

bienvenidas, y el señalero de la aviación dirigía el movimiento del Airbus A350-300 hacia su área de estacionamiento.

La contagiosa música del septeto Atabey, el típico brindis criollo y los muchachos montados en zancos aguardaban en los exteriores de la instalación y matizaban el arribo, que tendrá frecuencia semanal (viernes) hasta el venidero septiembre, según precisó Damisela de la Caridad Suárez González, subdelegada del Turismo en la provincia.

Luego de cumplimentar los trámites de rigor, los turistas abordaron los ómnibus que los trasladarían a sus respectivos destinos desde este aeródromo, que resulta el tercero en importancia operacional del país, solo antecedido por el «José Martí», en La Habana, y el «Juan Gualberto Gómez», radicado en Varadero.

Ricardo R. González

Realizan juicio de la causa n.º 29 de 2025



**TRIBUNAL
PROVINCIAL
POPULAR
VILLA CLARA**

La Sala Primera de lo Penal del Tribunal Provincial Popular de Villa Clara celebró el juicio oral, público y ejemplarizante correspondiente a la causa n.º 29 de 2025, contra el acusado Liosbel Fuentes Calderón, por los delitos de hurto y sacrificio ilegal de ganado mayor, y tráfico de sus carnes.

La práctica de las pruebas en el referido acto judicial demostró que el acusado de referencia, en horas de la noche del 14 de noviembre de 2024, sustrajo dos equinos en el batey Larrondo, en el municipio de Corralillo, y con el empleo de un cuchillo los mató y despojó de sus carnes. Por ello, el Tribunal lo declaró responsable de los delitos de hurto, del Artículo 410, apartados 1) y 2) inciso a), y sacrificio ilegal de ganado mayor y tráfico de sus carnes, del Artículo 316, apar-

tado 1), ambos del Código Penal, y le impuso una sanción conjunta de seis años de privación de libertad.

De igual modo, se le impusieron las sanciones accesorias de privación de derechos públicos, la prohibición de salida del territorio nacional hasta el cumplimiento de la pena dispuesta y la responsabilidad civil correspondiente.

En la tramitación de la causa y el acto de juicio oral se cumplieron las garantías procesales y el respeto al debido proceso consagrado en la Ley del proceso penal y en la Constitución de la República de Cuba.

Al sancionado y a la Fiscalía les asiste el derecho de interponer recurso de casación contra la sentencia dictada, una vez notificada por escrito.

Tribunal Provincial Popular de Villa Clara